

A DESCRIPTION OF ENGLANDING STATES

Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACTA NÚMERO VEINTE En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE de dos mil Diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: José Dimas Villalta Mejía, con la asistencia del Síndico Municipal: Lic. Mario Remberto Gochez, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: y de los Regidores suplentes José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero, asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio quórum, sesión verificando el ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente mes de septiembre del corriente año. la segunda quincena del ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, ACUERDA: RATIFICAR ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la UACI, este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. para adjudicar el suministro de TONNER PARA FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL DE TESORERIA MUNICIPAL M2040dn, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$480.00), al siguiente proveedor:

CANT.	PROVEEDOR	INSUMO	PRECIO UNIT.	TOTAL
6	COPY SISTEMS, S.A. DE C.V.	TONNER TK-1175	\$480.00	\$480.00
		TOTAL		\$480.00



e Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 3) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com

www.alcaldiadetecoluca.gob.sv



# a

Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE TECOLUCA AÑO 2019" por un monto de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$2,500.00) a) Nombrar a la Tco. Marta Patricia Pineda de Membreño como Administrador de Contrato b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P. c) Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de Tesorero Municipal realizar los pagos contrataciones, d) Autorizar al correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: AUTORIZAR al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada "FORTALECIMIENTO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE TECOLUCA AÑO 2019", por un monto DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$2,500.00) Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por JOSE JULIAN CAÑENGUEZ para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número SETENTA Y CINCO-SETENTA Y SEIS partida número CIENTO CINCUENTA del libro que esta Alcaldía llevó en el año MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de JOSE JULIAN CAÑENGUEZ por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 47 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA; Alcalde Municipal, para que firme el Convenio entre el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) y **PROGRAMA** ALCALDÍA MUNICIPAL DE **TECOLUCA** el para (PES) **EMPRENDIMIENTO** SOLIDARIO FASE III. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 3 Numeral 3, Artículo 30 Numerales 4, 14, 16 y 17, Artículo 31 Numeral 13, Artículo 34 Artículo 35 del Código Municipal. Y dándonos por notificados del FALLO emitido por el Juzgado de lo Civil de San Vicente, donde desestima la pretensión contenida en contra de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito el Roble de Responsabilidad Limitada que se abrevia ACOASMI de R.L. ACUERDA: DESIGNAR como apoderado Judicial al Lic. Fredy Arturo Montano



DIA MU.

## Alcaldía Municipal de Tecoluca

#### Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Franco, y faculta al Señor José Dimas Villalta Mejía Alcalde Municipal; para que suscriba el correspondiente poder, para que actué en conjunto con el Lic. Elder Miguel Marenco Ayala. Y en el mismo acto se AUTORIZA a los Abogados antes mencionados, interponer el RECURSO DE APELACION ante la instancia ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 47 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA; Alcalde Municipal, para que firme el Convenio entre el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) y ALCALDÍA MUNICIPAL DE **TECOLUCA** el para PROGRAMA **FORTALECIMIENTO** DE **HABILIDADES** SOCIALES (FOHS) **FASE** ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numerales 8 y 14; artículo 31 Numeral 4; artículo treinta y cuatro del Código Municipal este Concejo ACUERDA: RATIFICAR como Referente o punto de enlace entre esta Municipalidad y las autoridades de FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL), a la Técnica MARTA PATRICIA PINEDA DE MEBREÑO (Concejal Primer Regidor Propietaria), de los programas siguientes: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES) FASE III, PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Articulo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Artículo 53 del Reglamento Interno de Trabajo, vista la solicitud presentada por la Sra. SUSANA TERESA PICHE MARTINEZ; Auxiliar de Registro de Estado Familiar, donde solicita permiso personal sin goce de sueldo por un periodo ininterrumpido de dos meses a partir del 01 de octubre hasta el 30 de



#### Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3, Artículo 4 numeral 4 y 30 del Código Municipal; y considerando que en el marco del programa CONVIVIR, se llevara a cabo la construcción del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL Y AREA RECREATIVA EN COMUNIDAD ALIRIO NAPOLEON MACIAS", por tanto este concejo ACUERDA: a) Autorizar y adquirir el compromiso de aportar la contrapartida municipal equivalente al 12% del monto total de la inversión, que serán destinados a cofinanciar los costos de infraestructura y gastos operativos y podrá ser en efectivo y/o en especie; los cuales se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DE PROYECTO	MONTO EN ESPECIES	MONTO EN EFECTIVO	MONTO TOTAL DE CONTRAPARTIDA ALGALDIA 12%
	MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL Y AREA RECREATIVA EN COMUNIDAD ALIRIO NAPOLEON MACIAS	\$78,590.03	\$4,304.31	\$5,126.49	\$9,430.80

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3, Artículo 4 numeral 4 y 30 del Código Municipal; y considerando que en el marco del programa CONVIVIR, se llevará a cabo la construcción del proyecto: "REPARACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", por tanto este concejo ACUERDA: a) AUTORIZAR Y ADQUIRIR el compromiso de aportar la contrapartida municipal equivalente al 12% del monto total

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 03) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 367





#### Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

de la inversión, que serán destinados a cofinanciar los costos de infraestructura y gastos operativos y podrá ser en efectivo y/o en especie; los cuales se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DE PROYECTO	MONTO EN ESPECIES	MONTO EN EFECTIVO	MONTO TOTAL DE CONTRAPARTIDA ALCALDIA 12%
office Similar	REPARACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	\$300,297.89	*2,967.11	\$33,068.64	\$36,035.75
YEAR	a sup indexement de bizant	anomien 25	r is since	ps indicina	n stimber item

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por SANTOS TOMASA HERNANDEZ para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número DOCE partida número DIECISEIS del libro que esta Alcaldía llevó en el año MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de SANTOS TOMASA HERNANDEZ por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por NERIS ABEL SANTAMARIA para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número SETENTA Y TRES partida número CIENTO CUARENTA Y CINCO del libro que esta Alcaldía llevó en el año MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de NERIS ABEL SANTAMARIA por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Articulo 30, Numeral 8 y 14, Articulo 31, Numeral 4 y Articulo 34 del Código Municipal, considerando, la necesidad de contar con una persona encargada de administrar los contratos de los proyectos del Fondo Inversión Social para el desarrollo Local, Convivir y Programar El Salvador Seguro, este Concejo ACUERDA: DESIGNAR al Licenciado ENMANUEL ISAIAS

OSALES BONILLA, de la Unidad de Proyectos, para que sea el

Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 369



#### Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



informe del proceso presentado por la UACI, este Concejo **ACUERDA**: **AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales **U.A.C.I**, realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. para adjudicar los servicios de mecánica automotriz por mantenimiento del Camión Compactador Placa N°68922, por un monto de DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE 01/100 Dólares (\$2,129.01). al siguiente proveedor: SANTOS ANTONIO PEÑA MELENDEZ

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	PRECIO 1
		UNIT.	
1	SUMINISTRO DE 2KITS DE SELLOS PARA CILINDRO HIDRAULICO	\$408.78	\$408.78
1	MANGUERA DE 1/2 62 PULGADAS	\$45.00	\$45.00
1	MANGUERA XTREMA 1"	\$175.00	\$175.00
3	LAMINA	\$79.80	\$239.40
1	MANGUERA HIDRAULICA	\$80.00	\$80.00
2	LATAS ACEITE HIDRAULICO	\$49.00	\$98.00
1	CODO DE ESCAPE	\$31.32	\$31.32
2	ABRAZADERA DE ESCAPE	\$7.95	\$15.90
22	LIBRA DE ELECTRO HILCO RED XTRA 3/32	\$1.80	\$69.60
18.92	ELECTRODO HILCO RED XTRA 1/8	\$1.51	\$28.57
8	DISCO DE CORTE	\$2.18	\$17.44
	SERVICIO DE MANO DE OBRA		
	CAMBIO DE MANGUERA DE MAXIFRENOS, CAMBIO DE MANGUERA DE HIDRAULICO DE BOTELLAS Y MASA DE		
	DIRECCION, DESMONTAR 2 BOTELLAS PARA DESARMAR Y		f
	REEMPLZAR SELLOS NUEVOS, RECTIFICAR ROSCA DE PISTON Y TUERCA DE BOTELLA BOMBA CENTRAL DE CLUCH, CAMBIO DE		
	3 LAMINAS TOVA DEL DEPOSITO DE BASURA, CAMBIO 2 RINES TRASEROS.	\$950.00	\$950.00
	TOTAL		\$2,159.0







Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la UACI, este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. para adjudicar los servicios de mecánica automotriz por mantenimiento del Camión Pick Up Placa N°11728, por un monto de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 52/100 Dólares (\$1,932.52). al siguiente proveedor: SANTOS ANTONIO PEÑA MELENDEZ

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO T
1	EMPAQUE DE CULATA	\$40.40	\$40.40
1	FAJA DE ACCESORIOS 772X12	\$9.30	\$9.30
2	FAJAS	\$13.00	\$26.00
1	CALZADO DE 4 ZAPATAS Y RECTIFICADO DE TAMBORES	\$11.12	\$11.12
1	TERMOSTATO	\$120.00	\$120.00
1	FILTRO DE AIRE	\$25.70	\$25.70
2	ROTOR DE FRENO	\$19.66	\$19.66
1	SPRAY COOPER	\$62.15	\$124.30
1	SILICON SUPER	\$9.89	\$9.89
1	BOMBA DE TRANSFERENCIA CON FILTRO	\$3.95	\$3.95
	SERVICIO DE MANO DE OBRA	\$53.20	\$53.20
1	SISTEMA DE FRENOS ABS	\$800.00	\$800.00
1	EMPAQUES DE DESCARBONO	\$175.00	\$175.00

Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 372 www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 372



#### Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



TOTAL		\$1,932.52
 SISTEMA.	\$514.00	\$514.00
CAMBIAR EMPAQUE DE CULATA, LIMPIEZA DE SENSORES DEL		V 1
COMBUSTIBLE, REPARAR FUGA DE AGUA EN BOMBA,		
CAMBIAR TRAMPA DE DIESEL Y MANGUERA DE		
FLECHA PARA ENGRASAR, CAMBIAR FAJA DE POLEAS,		
TRASERAS Y RECTIFICAR TAMBORES, DESARMAR DADOS DE		
CAMBIO DE DOS DISCOS Y PASTILLAS, CAMBIAR FRICCIONES		

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, ACUERDA: LA CONTRATACIÓN para formulación de las carpetas técnicas siguientes: a) "CONTINUACION DE PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, SOBRE LA 1º. AVENIDA NORTE, AL COSTADO PONIENTE DEL PARQUE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE" b) PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE AVENIDA DOCTOR FRANCISCO MIRANDA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. Y se le Adjudica la Formulación a la Empresa HERGON S.A de C.V la cual cobrara el 5% del valor total de cada carpeta. Dichos Fondos se tomarán del Proyecto "Elaboración de Carpetas Técnicas y Estudio de Pre-factibilidad". COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, este Concejo ACUERDA: ADJUDICAR el suministro de refrigerios a participantes del Programa PES-FASE II que recibirán capacitaciones

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, (3) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 373





#### Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

de formación empresarial básica, por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 Dólares (\$833.00) a los siguientes proveedores que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMOS	TOTAL
DAYSI ELIZABETH GUARDADORIVAS	SUMINISTRO DE REFIGERIOS	\$439.25
ERIKA BETSHABE MURCIA HERNANDEZ	SUMINISTRO DE REFIGERIOS	\$393.75
	TOTAL	\$833.00

Capacitación que beneficiará a diferentes comunidades del municipio de Tecoluca de los sectores priorizados según El Plan El Salvador Seguro. Dicha cantidad se tomará de la cuenta FONDOS PROPIOS. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal y a petición de la Unidad de Relación y Gestión, en la cual exponen el compromiso municipal de facilitar alojamiento en el periodo de estancia de voluntarios, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad Politécnica de Madrid, España y esta Municipalidad, firmado en el año 2014, por tanto; este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR la erogación de Fondos, en concepto de pago de dos meses de alojamientos para la Señorita Cristina Martin (Voluntaria de Madrid, España) correspondiente al periodo 16 de octubre al 15 de noviembre de 2019 y del 16 de noviembre al 20 de diciembre de 2019, por cada mes se cancelara un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 58/100 Dólares (\$355.58), en el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad Politécnica de Madrid, España, ya que dicha persona se encuentra colaborando en el área de Informática desde el 20 de septiembre de 2019. Dicha cantidad se tomará de FONDOS PROPIOS. a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. b) Autorizar al Tesorero

iciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 374



#### Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

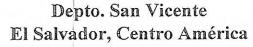


Municipal realizar los pagos correspondientes según documentación que se le presente a nombre de la señora María Deysi Martínez. COMUNIQUESE.

legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, y en vista de la donación de paquetes agrícolas (Abono) recibida por parte del Gobierno Central, el cual beneficiara a diferentes personas agricultoras de este municipio; y para ello se necesita trasladar dichas donación del Municipio de San Juan Opíco, Departamento de la Libertad al Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente; y del municipio San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán al Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Por tanto, este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR la erogación de fondos por un monto de UN MIL VEINTICINCO 20/100 Dólares (\$1,025.20), en concepto de dos servicios de transporte para trasladar paquetes agrícolas (Abono) recibida por parte del Gobierno Central, el cual beneficiara a diferentes personas agricultoras de este municipio; y para ello se necesita trasladar dichas donación del Municipio de San Juan Opíco, Departamento de la Libertad al Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente: v del municipio San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán al Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Dicha cantidad se tomará de FONDOS PROPIOS. a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. 

SE HACE CONSTAR: que la Concejal Licda. Rosa Elva Tobías de Cortez, quinta regidora propietaria hace uso del art. 44 del Código Municipal en el acuerdo Nº 8 en acto simbólico por conflicto de intereses y desconocimiento. Además, los







Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria salvan su voto en el acuerdo Nº 8 haciendo uso del art. 45 del Código Municipal debido a que desconocen sobre la deuda que la Cooperativa de Ahorro y Crédito el Roble de Responsabilidad Limitada tiene con esta municipalidad. De igual manera salvan su voto en los acuerdos Nº24, Nº25, Nº26 y Nº27 haciendo uso del artículo 45 del Código Municipal.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño Primera Regidora Propietaria Omar Wilfredo Coreas Marroquín Segundo Regidor Propietario

Cruz Oswaldo Amaya Cuarto Regidor Propietario

Etelbina Isabel Platero Miranda Tercera Regidora Propietaria

Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 376



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Rosa Elva Tobías de Cortez Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez Segundo Regidor Suplente

Cesar Antonio Cañas Medina Tercer Regidor Suplente

Lic. Rony Enmanue Hernández Asencio. Secretario Municipal